



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL - PROCESO
ACUMULADO
DEMANDANTES: VERA JUDITH OBESO C.C. 49.740.428 actuando
en nombre propio y en representación de SURY
SHADAY MEJIA GARNICA; LUIS ARMANDO
GARNICA OBESOS C.C. 1.065.618.300; YURANYS
ZENITH GARNICA OBESO C.C. 1.065.645.515 Y
JERLIN JANETH DEL VALLE MUÑOZ C.C.
26.946.314.
DEMANDADO: AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S. NIT
900413760-2.
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00235 00.
RAD ACUMULADO: 20001 31 03 003 2017 00118 00
FECHA: 18 DE JULIO DE 2023

Teniendo en cuenta que la contestación presentada dentro del proceso con
radicado 20001 31 03 003 2018 00235 00, cumple con los requisitos de
Ley, admítase las mismas.

Por secretaria córrase el traslado de las excepciones de mérito presentadas
por la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS

RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00235 00.
RAD ACUMULADO: 20001 31 03 003 2017 00118 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.042 Hoy 19 DE JULIO DE 023
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

